

## **Declaración de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos**

La Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, celebrada en Madrid los días 22 y 23 de marzo de 2019, ha aprobado la siguiente declaración en relación con la resolución de la Autoridad Catalana de la Competencia contra el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Barcelona.

Ante la reciente Resolución dictada por el Tribunal de la Autoridad Catalana de la Competencia, (ACCO) en la que sanciona al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Barcelona, ante unos hechos en defensa de una calidad mínima adecuada de la asistencia sanitaria, con una multa por importe de 850.000 euros al considerar que ha infringido la Ley de defensa de la competencia, este Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España manifiesta lo siguiente:

Que el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España en la defensa de un ejercicio profesional de calidad de sus médicos y como garante de los derechos de los pacientes a una asistencia sanitaria de excelencia, en cuanto participan en la protección de un bien de interés público fundamental, sigue entendiendo que hay unos niveles de calidad mínimos que son imprescindibles alcanzar, sin perjuicio de criterios de mercado.

Que el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España apoya y defiende el posicionamiento del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona a la hora de expresar y compartir con libertad sus opiniones y criterios relacionados con el ejercicio profesional.

La liberalización de precios no debe poner en peligro una calidad asistencial mínimamente exigible. El pretexto de liberalizar el mercado y proteger a los consumidores, en

nuestro caso pacientes, de la especulación de los prestadores de servicios supone, en realidad, desproteger al paciente de las consecuencias del mercado y pone a los profesionales médicos ante una situación límite.

Madrid, 23 de marzo de 2019